

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintinueve de octubre de dos mil quince, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es D. [REDACTED] de NIF: [REDACTED] ubicada en [REDACTED] la pedanía de Benimamet, en la provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico veterinario ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Con fecha 09 de junio de 2009, por parte del Servicio Territorial de Energía, se comunica la inscripción de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1976.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 100 kVp y 100 mA, que alimentaba a un tubo de la misma firma y modelo, no quedando constancia de los números de serie de los componentes. \_\_\_\_\_



- El equipo disponía de mesa fija deslizante para realizar las exploraciones y pedal de disparo extensible al menos dos metros. \_\_\_\_\_
- La consola de control se ubicaba en la sala de exploraciones, realizándose los disparos dentro o fuera de la sala según las condiciones del animal. \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba instalado en una sala de exploraciones cuyo acceso estaba señalizado como zona de permanencia limitada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La sala de exploraciones disponía de paredes laterales de panel de yeso, convencional aquella que limitaba con el aseo y de muro de hormigón la medianera con el local vecino, suelo y techo de hormigón.
- Dicha sala limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, almacén, local vecino, y aseo, en la parte superior con vivienda y en la inferior con garaje. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de dos delantales emplomados, un protector de tiroides, y un par de maguitos emplomados como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

#### DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó a la inspección, las exploraciones se realizaban dentro o fuera de la sala dependiendo del caso médico que presentaban los animales. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un dosímetro personales de termoluminiscencia, procesado mensualmente por la firma \_\_\_\_\_, estando sus lecturas disponibles hasta septiembre de 2015. \_\_\_\_\_

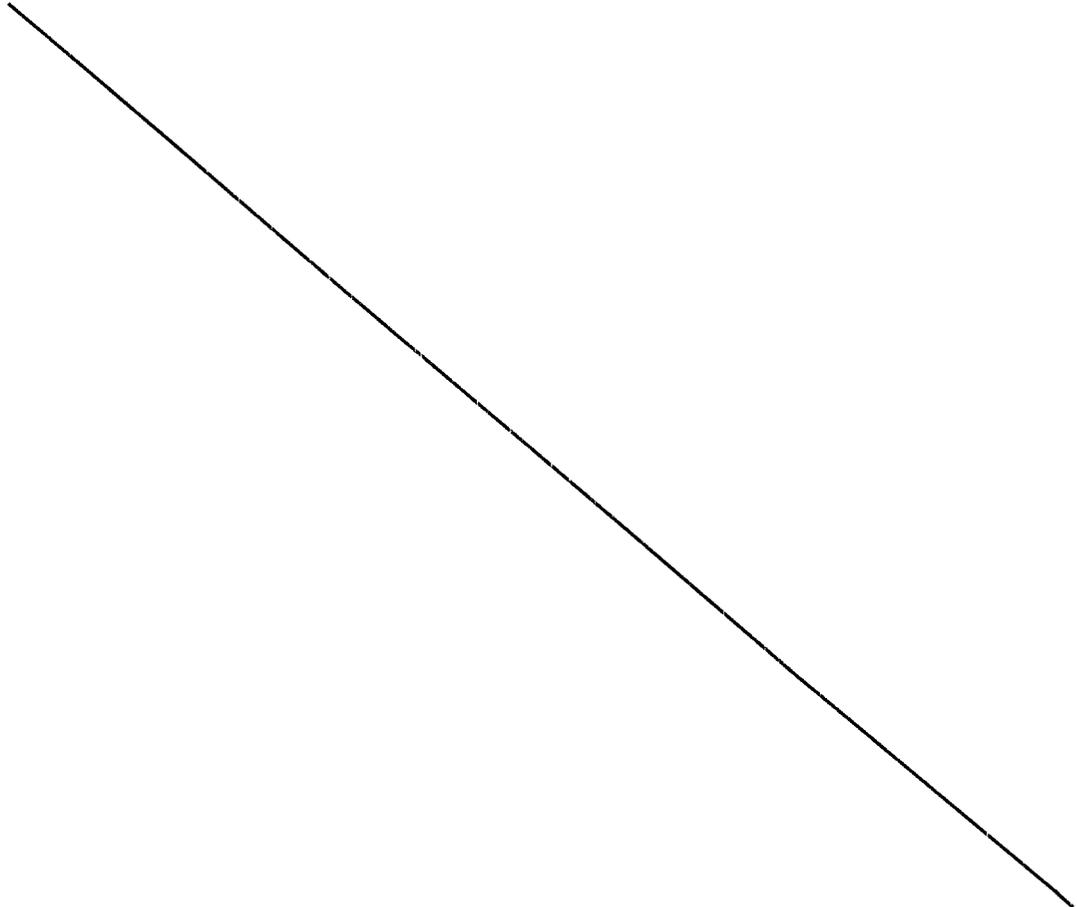
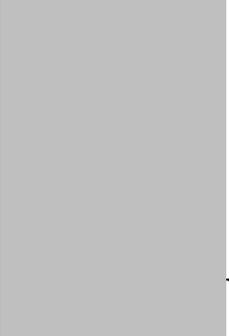
#### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación disponía de la notificación de inscripción del alta en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, y de la última modificación por traslado de fecha 01 de octubre de 2015. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de traslado y verificación del equipo por parte de la entidad \_\_\_\_\_, firmado con fecha 12 de diciembre de 2011, y las pruebas de aceptación firmadas por la entidad \_\_\_\_\_ con fecha 15 de mayo de 2006. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR \_\_\_\_\_ de fecha 30 de septiembre de 2013. \_\_\_\_\_

- La instalación disponía de programa de protección radiológica actualizado y normas de trabajo, realizado por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- No quedaba constancia que el equipo instalado dispusiera de certificado de conformidad del marcado CE. \_\_\_\_\_
- El último certificado de conformidad de la instalación, fue firmado por la UTPR contratada con fecha 29 de noviembre de 2013. \_\_\_\_\_
- El informe periódico de la instalación correspondiente al periodo 2012 - 2013 fue realizado por la UTPR contratada y enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad del equipo y verificación radiológica de la instalación, fue realizada por la UTPR contratada con fecha 03 de noviembre de 2014, estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- En dicho informe se reflejaba el estado correcto de los equipos y de la instalación así como la carga de trabajo según condiciones de uso del equipo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de registro actualizado de exploraciones, en el que se reflejaba una carga promedio de 3 exploraciones/semana. \_\_\_\_\_



DE SEGURIDAD



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a diez de noviembre de dos mil quince.

LA INSPECTORA

Fdo.:

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es D. [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

VALENCIA, A 24 NOVIEMBRE 2015

[REDACTED]